Corporación Autónoma Regional del Tolima

100.4.1.11.1

Ibagué, 0517 31 JUL 2019

Señor
ESPINOSA INGENIERIA SAS
NIT. 800.180.787-0
R.L. LUIS FERNANDO ESPINOSA CRUZ
CC.5.881.509
Dirección: Carrera 4 Estadio No. 39-107 B/ Santa Helena
Teléfono: 3202739957 - 2643023
Ibague - Tolima

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta.

Respetado Señor : Espinosa

La Dirección General de La Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; se permite manifestarle que le fue adjudicado el contrato que tiene por **OBJETO**: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTROS DE REPUESTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CORPORACIÓN; LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL EDIFICIO SEDE PRINCIPAL Y TRES (3) DE SUS DIRECCIONES TERRITORIALES, SEGÚN FICHA TÉCNICA", **dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 044-2019**, que se rige por el decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el informe de evaluación de fecha 29 de julio de 2019, emitido por el comité evaluador, para lo cual usted debe observar y dar cumplimiento, a los aspectos que a continuación se consignan:

CODIGO DE TRAZABILIDAD: 0.02.01.02, 0.02.01.03

CDP No. 2019000988

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista se compromete con CORTOLIMA a:

- Entregar el Cronograma anual de los mantenimientos a realizar con anticipación.
- Presentar las hojas de vida de las personas que van a prestar el servicio, y si durante el contrato llegase a existir algún cambio de personal, el contratista deberá de hacer presentación formal del operario antes de que este inicie a realizar las labores, entregando la hoja de vida y los documentos soporte, tales como planillas de pago de ARL, salud, pensión, entre otros.
- Presentar la facturación mensual con los soportes correspondientes (planillas de pago de salud, pensión ARL y parafiscales de sus empleados y del contratista, de contar con revisor fiscal, certificado del revisor fiscal que se encuentra al día en pagos de salud, pensión y ARL).
- Entregar mensualmente informes que contengan: las descripciones de los trabajos realizados, secuencia fotográfica a color con fechas exactas de los mantenimientos realizados en las instalaciones de la Corporación, observaciones a tener en cuenta de los mantenimientos.
- Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato, las cuales son para hacer seguimiento del contrato, revisar su ejecución y el cumplimiento de las obligaciones. O cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Presentar a tiempo los informes solicitados.
- Contar con el personal suficiente e idóneo debidamente certificado en "trabajo en alturas".
- El contratista se hará cargo de la logística (transporte, viáticos, arnés, etc...) necesaria para el traslado suyo y/o de su personal a las instalaciones de la Corporación, incluyendo las sedes que se encuentran en otros municipios.
- Prestar el servicio con ingenieros o personal técnico experto calificado y entrenado en los equipos objeto del contrato, para el efecto, todo el personal técnico designado para prestar el servicio deberá acreditar que ha recibido capacitación para el mantenimiento de aires acondicionados mediante certificación expedida por el SENA, ACAIRE, CENTRO DON BOSCO entre otros, o alguna otra institución educativa avalada e idónea en capacitación de personal técnico industrial especializado. Este requisito deberá ser acreditado al momento de la suscripción del acta de inicio. Cada cambio que sufra este punto en el contrato se deberá entregar la hoja de vida de las nuevas personas.
- Programar los horarios de trabajo según el impacto de la labor a realizar.
- Proveer con anterioridad la relación de equipos y/o materiales a ingresar a las instalaciones para realizar el trabajo.

517 31 JUL 2019

Corporación Autónoma Regional del Tolima

- El contratista deberá velar por el buen mantenimiento, funcionamiento, operación y conservación de los equipos.
- Presentar los primeros 5 días de cada mes la planilla de pago de ARL de los operarios a realizar el trabajo.
- El contratista deberá suministrar todas las herramientas, elementos e implementos necesarios para realizar los mantenimientos, así como los equipos especiales que requiera.

OBLIGACIONES GENERALES

- Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
- Verificar que el personal empleado para la ejecución del contrato, cumpla con cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.
- Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
- Presentar oportunamente los certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales
- Diligenciar el formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.
- Firmar el acuerdo de confidencialidad.

a. PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses Contados a partir del acta de inicio.

b. VALOR DEL COMPROMISO CONTRACTUAL: Veintiún Millones Trescientos Quince Mil Setecientos Pesos ($21.315.700,oo) M/cte, hasta agotar el presupuesto oficial.

EQUIPO	Ubicación aire	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL IBAGUE:		**28**				
PRIMER PISO:		**8**				
MINISPLIT	CORRESPONDENCIA	1	LG	SP342CE	65.000	65.000
MINISPLIT	JEFE DE OFICINA JURIDICA	1	SAMSUNG	AR12KVSSC WKNCB	65.000	65.000
FANCOILL	AUDITORIO EQ. 1	1	EQUIPRAC	M945429	65.000	65.000
FANCOILL	AUDITORIO EQ. 2	1	EQUIPRAC	E10V-036H1	65.000	65.000

FANCOILL	CENTRO DOCUMENTOS	1	EQUIPRAC	E10V-036H2	65.000	65.000
CASETE	JURIDICA	1	SAMSUNG	AC048MN4DKH	70.000	70.000
MINISPLIT	SALA JUNTAS JURIDICA	1			65.000	65.000
CASETE	ARCHIVO JURIDICA	1			70.000	70.000
SEGUNDO PISO:		**6**				
CASETE	EDUCACION AMBIENTAL	1	SAMSUNG	AC048MN4DKH	70.000	70.000
CASETE	CALIDAD AMBIENTAL	1	SAMSUNG	AC048MNDKH	70.000	70.000
CASETE	CALIDAD AMBIENTAL	1	SAMSUNG	AC048MNDKH	70.000	70.000
MINISPLIT	AREA CONTRATOS	1	LG	SP3422CE	65.000	65.000
CASETE	DESARROLLO AMBIENTAL	1	SAMSUNG	AC048MNDKH	70.000	70.000
MINISPLIT	SUBDIRECCION CALIDAD AMBIENTAL	1	LG	VM092CE	65.000	65.000
TERCER PISO:		**6**				
CASETTE	SAF-GABYS	1	SAMSUNG	AC024MN4DKHCB	70.000	70.000
PORTATIL	SAF GABYS	1	HYUNDAI	HV12KPAC	60.000	60.000
FANCOILL	SUBDIRECCION ADMON Y FINANCIERA	1	EQUIPRAC		65.000	65.000
MINISPLIT	GESTION TECNOLOGICA	1	LG	SP343CE	65.000	65.000
MINISPLIT	GESTION CONTABLE	1			65.000	65.000
MINISPLIT	RECURSOS TECNOLOGICOS (DATACENTER)	1			65.000	65.000
CUARTO PISO:		**8**				
MINISPLIT	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1	LG	402TAYV00330	65.000	65.000
MINISPLIT	COMUNICACIONES	1	LG	SP092CN	65.000	65.000
CASETTE	SALA JUNTAS	1	LG	ATNQ36GMLE3	70.000	70.000
CASETTE	DIRECCION	1	LG	ATNQ36GMLE4	70.000	70.000
MINISPLIT	AREA DE CONOCIMIENTO S.I.G.	1	general electric	ascd12dbc	65.000	65.000
MINISPLIT	CONTROL INTERNO	1	SAMSUNG	AR12MVSSCWNCB	65.000	65.000
MINISPLIT	ASESOR DIRECCION	1	GENERAL ELECTRIC	AS1CD12PBE	65.000	65.000
CASETTE	PLANEACION	1	SAMSUNG	AC036MN4DKHCB	70.000	70.000

TERRITORIAL LERIDA		**5**				
PAQUETE	AREA TECNICA	1	LG	UK-C0602H2O	90.000	90.000
PAQUETE	AREA TECNICA	1	LG	UK-C0602H2O	90.000	90.000
PAQUETE	AUDITORIO	1	LG	UK-C0602H2O	90.000	90.000
MINISPLIT	GERENCIA	1	LG	VM182CENC3	75.000	75.000
MINISPLIT	CUARTO TECNICO	1	LG	VM092CENWO	75.000	75.000
TERRITORIAL PURIFICACION		**2**				
MINISPLIT	DIRECTOR	1	ELECTROLUX	N/A	75.000	75.000
MINISPLIT	AREA JURIDICA Y TECNICA	1	LG	N/A	75.000	75.000
TERRITORIAL MELGAR		**5**				
MINISPLIT	ATENCION AL PUBLICO	1	SAMSUNG	AR24MVSSCWKNOPERANDO	75.000	75.000
MINISPLIT	DIRECTOR	1	ELECTROLUX	EASE09C2A	75.000	75.000
MINISPLIT	AREA TECNICA	1	ELECTROLUX	EASE09C2A	75.000	75.000
MINISPLIT	JURIDICA2	1	ELECTROLUX	EASE09C2A	75.000	75.000
MINISPLIT	JURIDICA1	1	ELECTROLUX	ESE18C16	75.000	75.000
					SUBTOTAL	2.810.000

		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTROS	Filtros de Aire y/o Carbono	1	45.000	45.000
	Filtros de retorno	1	45.000	45.000
	Capacitores de Marcha	1	20.000	20.000
	Blouwer (incluye rodamiento)	1	150.000	150.000
	MOTOR BLOWER	1	350.000	350.000
	Gas Refrigerante R-410	1	22.000	22.000
	COMPRESORES	1	550.000	550.000
	BOMBA DE CONDENSADOS	1	250.000	250.000
	SOPORTE DE CONDENSADORA	1	80.000	80.000
	CONTROL REMOTO UNIVERSAL	1	50.000	50.000
	TARJETAS ELECTRONICAS	1	350.000	350.000

Corporación Autónoma Regional del Tolima

	SENSORES	1	50.000	50.000
			SUBTOTAL	**1.962.000**

SUMINISTRO	1.962.000
MANTENIMIENTO	2.810.000
SUBTOTAL	4.772.000
IVA	906.680
TOTAL	**5.678.680**

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales previa presentación de factura, bitácora de trabajos realizados con sus respectivas firmas, informe con las descripciones de los trabajos realizados, secuencia fotográfica a color con fechas de los mantenimientos realizados en las instalaciones de la Corporación.

FONDOS DE LA ORDEN Y SUJECION A LA APROPIACION PRESUPUESTALES: El valor del compromiso contractual se imputará, con cargo al rubro presupuestal: 2012 Rec. 20 vig. 2019, MATERIALES Y SUMINISTROS. Por valor de **($7.028.000) M/cte.** 202102 Rec 20 vig. 2019, MANTENIMIENTO VIGENCIA 2019. Por valor de **($14.372.962.80) M/cte PARAGRAFO:** Se aclara que la disponibilidad presupuestal que ampara el presente compromiso incluye el valor del 4X1000, equivalente a la suma de $85.262.80 M/Cte., valor que asume CORTOLIMA, al momento de realizar los giros con cargo al presente compromiso.

GARANTIAS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales que atañen al Contratista, éste se obliga a constituir a favor de CORTOLIMA, garantía única, en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o garantías Bancarias por la cuantía y término que exige CORTOLIMA así:

a- Amparo de Cumplimiento, equivalente a $3.197.355, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
b- Pago de salarios, equivalente a $4.263.140, por el termino del mismo y tres (3) años mas.
c- Calidad del Servicio, euivalente a $3.197.355, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

SUPERVISION: La Supervisión estará a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera y/o a quien ella delegue. La cual debe realizarse dentro del marco de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes, como también el manual de Interventoría de CORTOLIMA. **PARAGRAFO**: El supervisor verificará y dejará constancia en su informe o informes, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, fiscales y parafiscales, del personal empleado, en la

Corporación Autónoma Regional del Tolima

ejecución del compromiso contractual que nos ocupa, y verificará que el contratista implemente en la ejecución del mismo, las normas técnicas de calidad 14.001:2004; 45.001: 2018.

PENAL PECUNARIA: En caso de incumplimiento por parte del contratista o de declaratoria de caducidad por parte de CORTOLIMA, se establece una clausula penal pecuniaria equivalente al QUINCE (15%) por ciento del valor de la presente orden.

PARAGRAFO: El contratista autoriza a CORTOLIMA a descontar y tomar el valor equivalente pactado como multa Penal pecuniaria, de cualquier suma que le adeude CORTOLIMA.

REQUISITO DE EJECUCION: Para la ejecución al compromiso de éste compromiso contractual se requiere de la existencia del registro presupuestal definitivo y de la aprobación de la Garantía Única. Igualmente el contratista dejará constancia de encontrarse a PAZ Y SALVO, en el cumplimiento de las obligaciones de que habla el artículo 50 de ley 789/2002.

DOCUMENTOS: Hace parte integral del contrato, la solicitud de oferta; la oferta y demás documentos que se expidan con ocasión de la ejecución del contrato.

LEGISLACION APLICABLE: Leyes 80/93 y 1150/07; Decreto 1082/15 y demás decretos reglamentarios, códigos civil y de comercio.

SUSPENSION: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del compromiso contractual, mediante acta en donde conste tal evento por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la Garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato, se deben desarrollar en la Ibagué, Purificación, Lérida y Melgar.

Hasta otra oportunidad,

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General CORTOLIMA.

Elaboró. Yuri Andrea Hernandez Mejia. Gestion Contractual
VoBo. Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo – Profesional Especializada
Fecha de Elaboracion: 30/07/2019